



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza devolución de gastos .
Huépil, 20 de Febrero del 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 352 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- c) El Decreto Alcaldicio N°52 de fecha 07.01.2014 que aprueba Programa Asistencia Social .-
- d) La solicitud de devolución de gastos, Memo N°83 del 19/02/2014 por Ayuda Social por un monto de \$15.870. Se adjunta recibo de ayuda , boleta respectiva y certificado ficha de Protección Social.
- e) La disponibilidad de presupuestaria establecida en el presupuesto Municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 del 31.12.2013.-

DECRETO

- a) Apruébese la devolución de gastos al Srta Carolina Jimenez Molina , por la suma total de \$ 15.870 por los gastos indicados en el numero d).-de los vistos .-
- b) Impútese el valor del gasto de \$ 15.870 a la cuenta 24.01.007 , **Asistencia Social a Personas** del presupuesto Municipal Vigente.
- c) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Of. de Partes
Archivo
JAFA/GPL/RAA/cmj.